

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARBOLEDAS
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

LISTADO DE ESTADO N.11.

Nº Proceso	Clase	Demandante	Demandado.	Descripción	Fecha auto
540514089001-2017-00014-00.	.EJECUTIVO SINGULAR.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	OSMAR CARRILLO ORTEGA.	DECLARA TERMINADO EL PROCESO	FEBRERO 21 DE 2022.
540514089001-2019-00058-00	EJECUTIVO SINGULAR.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NAYDA LIZCANO NAVARRO.	CORRIGE LA LIQUIDACION DEL CREDITO.	FEBRERO 21 DE 2022
540514089001-2020-00024-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NELSON HENRIQUE CONTRERAS GARCIA.	CORRIGE LA LIQUIDACION DEL CREDITO.	FEBRERO21 DE 2022.
540514089001-2020-00027-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CARMEN ALICIA ARAQUE DE DUARTE.	DECLARA TERMINADO EL PROCESO.	FEBRERO 21 DE 2022.
540514089001-2021-00050-00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA COOMULDENORTE.	MARIA DE LA CRUZ BAUTISTA JAIMES.	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS	FEBRERO 21 DE 2022.
540514089001-2022-00006-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.	DRA. MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA PERSONERA DE ARBOLEDAS, EN REPRESENTACION DE NURY OFELIA VILLAMIZAR CARDENAS.	JOSE EVARISTO GELVES PARADA	SE INADMITE LA DEMANDA.	.FEBRERO 21 DE 2022

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso, se fija el presente estado para notificar a las partes por el término legal hoy VEINTIDOS (22) de febrero de dos mil veintidós (2022) a la hora de las ocho (8) de la mañana, se desfija a las cinco (5) de la tarde. Autos con reserva legal sobre las medidas cautelares no se publicarán, su consulta deberá ser personal.

MARIA STELLA VELASCO SUAREZ
SECRETARIA

